Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1978

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2021 – SBE "SERVICIO DE CONTRATACIÓN PARA EL DESARROLLO EJECUTIVO DEL PROYECTO DE EDIFICIO DEPARTAMENTOS, CLASE MEDIA MARISCAL LÓPEZ" PLURIANUAL – ID N° 402.495 CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).

Asunción, 29 de setiembre de 2021.

VISTO: Los Memorandos DDPH -130-2021, DDPH -131-2021 del 06/09/21 y DDPH N° 134-2021 del 16/09/21 de la Dirección de Desarrollo de Proyectos Habitacionales; el Memorando M UOC N° 734/2021 del 23/09/21; el Memorando MDPPP 334-2021 del 24/09/21; el Dictamen DIDI N° 1242/2021 del 24/09/21; la Ley N° 2051/03; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Memorandos DDPH -130-2021, DDPH -131-2021 del 06 de setiembre de 2021 y DDPH N° 134-2021 del 16 de setiembre de 2021 la Dirección de Desarrollo de Proyectos Habitacionales de la Dirección General Técnica; solicita el llamado y remite para su verificación el borrador del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y documentación pertinente para la realización e inicio del proceso a Licitación Pública Nacional N° 03/2021 – SBE "Servicio de Contratación para el Desarrollo Ejecutivo del Proyecto de Edificio Departamentos Clase Media Mariscal López" Plurianual – ID N° 402495; y solicita disponibilidad presupuestaria para continuar proceso de aprobación por resolución respectivamente.

Que, por Memorando M UOC N° 734/2021 del 23 de setiembre de 2021, la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el siguiente proceso de contratación ID N° 402495 - Modalidad Licitación Pública Nacional - Descripción del Llamado Servicio de Contratación para el Desarrollo Ejecutivo del Proyecto de Edificio Departamento – Clase Media – Mariscal López - Monto 2021 Gs. 415.842.833 – Monto 2022 Gs. 485.834.102 – Monto Total a contratar Gs. 901.676.935. Se anexa copia de Plan Anual de Contrataciones.

Que, por el Memorando MDPPP 334-2021 del 24 de setiembre de 2021 la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa que fue emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente por el monto de Guaraníes cuatrocientos quince millones ochocientos cuarenta y dos mil ochocientos treinta y tres (Gs. 415.842.833).

Que, por Dictamen DIDI N° 1242/2021 del 24 de setiembre de 2021 la Dirección General de Asesoría Jurídica señala: *"...Atendiendo a lo expuesto, y conforme al artículo 7° de Decreto N° 2992/2019, esta Dirección concluye que la UOC es la dependencia responsable de la elaboración de los Pliegos Bases y Condiciones, en ese sentido, no existe impedimento legal para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional - SBE "SERVICIO DE CONTRATACIÓN PARA EL DESARROLLO EJECUTIVO DEL PROYECTO EDIFICIO DEPARTAMENTOS CLASE MEDIA MARISCAL LÓPEZ" – ID N° 402.495."*

Que, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" artículo 20 última parte, establece: *"...Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente, las Convocantes se abstendrán de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos de contratación regidos por esta Ley, salvo lo dispuesto por el Título Quinto. Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante. Asimismo respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados".*

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".*

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1978

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2021 – SBE "SERVICIO DE CONTRATACIÓN PARA EL DESARROLLO EJECUTIVO DEL PROYECTO DE EDIFICIO DEPARTAMENTOS, CLASE MEDIA MARISCAL LÓPEZ" PLURIANUAL – ID N° 402.495 CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).

Asunción, 29 de setiembre de 2021.

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2021 – SBE "Servicio de Contratación para el Desarrollo Ejecutivo del Proyecto de Edificio Departamentos Clase Media Mariscal López" Plurianual – ID N° 402.495; conforme al Memorando UOC N° 734/2021 del 23 de setiembre de 2021; el Memorando MDPPP 334-2021 del 24 de setiembre de 2021 y el Dictamen DIDI N° 1242/2021 del 24 de setiembre de 2021.

Art. 2°) **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones el inicio del proceso del Llamado y las eventuales modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 1° de la presente Resolución, así como fijar la fecha, hora de recepción y apertura de sobres, de conformidad con los plazos fijados por la Ley N° 2051/2003.

Art. 3°) **DISPONER** el llamado previsto por los montos fijados en el PAC N° 402.495 y Memorando MDPPP 334-2021 del 24 de setiembre de 2021 de la Dirección de Planificación y Presupuesto.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General

CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro

NV/ls